

Acuerdo 6/CG 29-06-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de asesoramiento técnico al Servicio Prevención de Riesgos Laborales

Acuerdo 6/CG 29-06-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de asesoramiento técnico al Servicio Prevención de Riesgos Laborales

Denominación del contrato:

"Asesoramiento técnico al Servicio Prevención de Riesgos Laborales"

Importe total del contrato y su distribución por anualidades:

Sesenta y cinco mil euros, IGIC excluido, (65.000,00 euros) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (euros)	IGIC (euros)	Total (euros)
2018	10.833,35	758,33	11.591,68
2019	54.166,65	3.791,67	57.958,32
Total	65.000,00	4.550,00	69.550,00

Plazo de ejecución: 12 meses.

Prórroga 12 meses.

Motivos de la contratación:

Servicio de asesoramiento técnico y de apoyo externo al servicio de Prevención y Riesgos Laborales, a los efectos de: dar soporte al desarrollo de actuaciones necesarias en la disciplina de seguridad en el trabajo, principalmente de cara a la implantación de los Planes de Autoprotección y de Emergencias, y de aplicar medidas en el ámbito de prevención de riesgos laborales así como en el de higiene industrial. La previsión

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1411409

Código de verificación: SM/6kwKv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/07/2018 13:26:52

del gasto plurianual se ha realizado considerando la fecha de inicio del contrato el 1 de noviembre de 2018.

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.

Evolución del gasto:

Al tratarse del primer expediente de este tipo no se refleja la evolución del gasto.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1411409

Código de verificación: SM/6kwKv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/07/2018 13:26:52